



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 355 En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del **veintiocho de agosto de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Primer Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Regina María Díaz Guardado, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez y doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 354**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración los puntos de la agenda presentada, la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 354

Previo a la aprobación del acta, el licenciado Corvera Mendoza manifestó que no votará por el acta U.P. N° 354, debido a que no tuvo la oportunidad de leerla porque recientemente se ha incorporado al Consejo Directivo, a menos que se lea en esta reunión.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, explicó que el acta se envió el miércoles 26 de los corrientes para la revisión del Consejo Directivo, y leerla en este momento sería muy complicado debido a que son actas muy extensas.

El licenciado Campos Sánchez opinó que se podría dejar pendiente la aprobación de esa acta para que el licenciado Corvera Mendoza la lea detenidamente y que se apruebe en la siguiente sesión ordinaria de la Unidad de Pensiones.

El señor Martínez Castellanos consideró que se debe consultar al Gerente de la Unidad de Pensiones si no habría problema sobre la sugerencia del licenciado Campos Sánchez, porque en esta reunión se ratificará lo actuado en la sesión anterior, sobre todo considerando los tiempos que se tienen, porque esa acta (U.P. N° 354) se ratificaría hasta dentro de un mes más.

El licenciado Corvera Mendoza expresó que sí votará por el acta U.P. N° 354.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta **U.P. N° 354**, la cual fue aprobada sin observaciones con 7 votos a favor.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No hubo

4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

Previo a la presentación de los puntos agendados, el licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, informó que de los 4 puntos a presentar, entre ellos, el más importante es la solicitud de aprobación del Presupuesto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el ejercicio 2021 y la correspondiente planificación de dicho ejercicio; agregó que este presupuesto es bastante especial en cuanto al impacto que ha tenido el tema de la pandemia en la parte de la operatividad de la Unidad de Pensiones, principalmente, en cuanto a la percepción de ingresos de cotizaciones previsionales y el gasto previsional también, el cual se ha visto afectado por el mismo tema de la pandemia por Covid-19.

Asimismo, dijo que se han incorporado proyectos estratégicos o de mejora asociados al Plan Anual de Trabajo, que también están condicionados a la situación del país ocasionada por la pandemia por Covid-19.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados.

Se hace constar que la licenciada Regina María Díaz Guardado, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

4.1. Solicitud de aprobación del **Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Coordinadora de

Gestión de Calidad y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

La licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Coordinadora de Gestión de Calidad, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación del **Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte**, en cumplimiento a la Ley del Seguro Social en el Art. 14 y a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS.

Por lo anterior, la licenciada Flamenco de Del Cid procedió a realizar la presentación del PAT detallando lo siguiente:

BASE LEGAL

Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales.

Art. 14. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

- a) Administrar el Instituto de acuerdo con la ley y los reglamentos, orientar su gestión y elaborar los planes y programas que debe llevar a cabo este organismo.

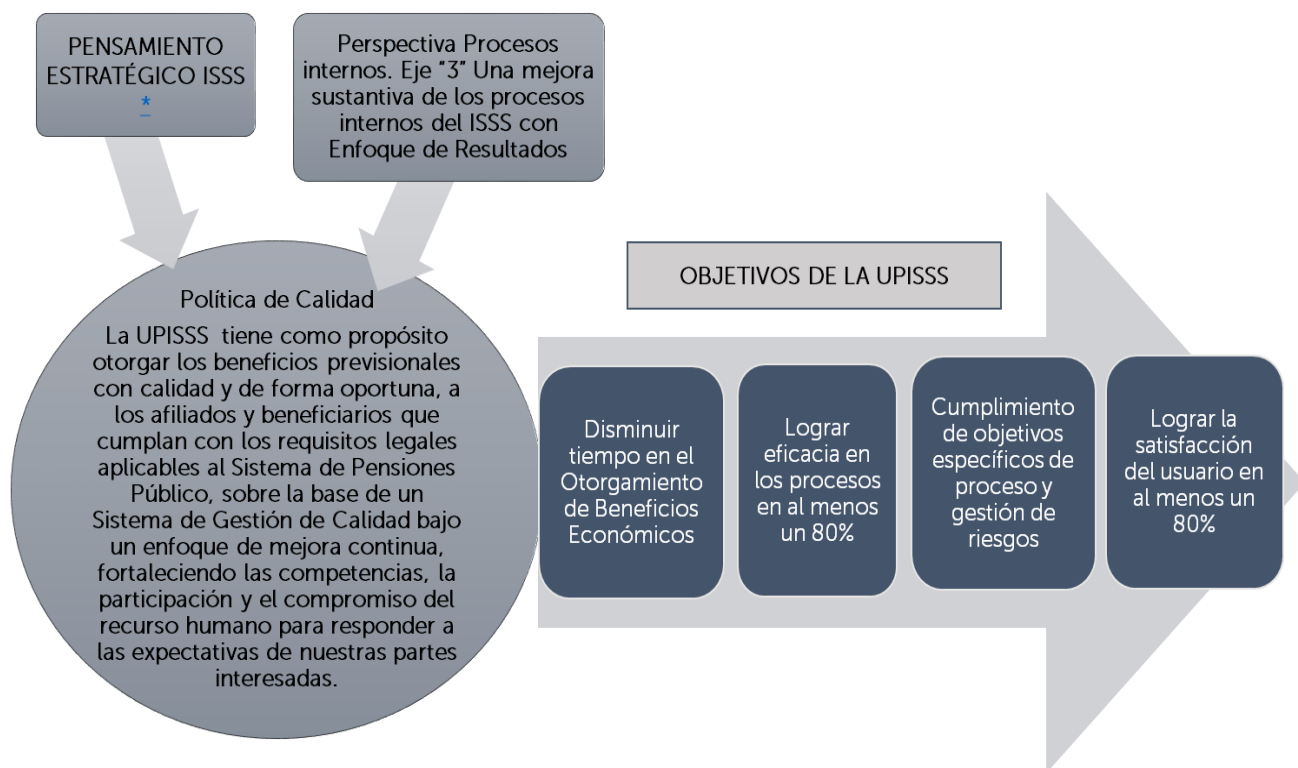
Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS.

Art. 31. Será responsabilidad de la Dirección General, definir los lineamientos estratégicos y políticas institucionales de gestión, en coordinación con el nivel Gerencial. Las jefaturas correspondientes deberán definir los objetivos y metas de trabajo por Área de gestión, de acuerdo con la visión y misión institucional.

Art. 32. Cada dependencia de la organización, elaborará los planes anuales operativos y proyectos de funcionamiento, en concordancia con el Plan Estratégico.

Art. 35 Cada Jefatura, será responsable de la Formulación del Plan Anual de Trabajo, el cual será integrado por la dependencia encargada, de conformarlo tendiente a lograr el cumplimiento de los objetivos generales y el alcance de la visión del Instituto.

VINCULACIÓN CON PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ISSS



PRODUCTOS QUE MIDEN LA EFICACIA DE LOS PROCESOS

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019		2020		2021
		P	E	P	E	P
Tiempo para la emisión de Historial Laboral	Tiempo promedio para casos AFP (en meses)	≤5	1.99	3	1.81	≤4
	Tiempo promedio para casos ISSS (en meses)		3.75	5	3.64	≤5
Tiempo para el otorgamiento y pago de beneficios	Tiempo promedio (en meses)	≤2	1.03	≤1.5	0.77	≤30 días hábiles
Asistencia Técnica al Usuario	% de requerimientos atendidos en ≤ 4 días hábiles	≥ 90%	96%	≥ 90%	100%	≥ 90%
Procesos Judiciales (Interposición de Demandas)	% presentados en tiempo meta establecido: 20 días hábiles en S.S. y 30 días hábiles en el interior.	100%	94%	100%	70%	100%

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019		2020		2021
		P	E	P	E	P
Resolución de órdenes de trabajo (OT)	% de cumplimiento (# de OT ejecutadas/ # de OT recibidas)	80%	99%	90%	99%	90%

METAS OPERATIVAS

GESTIÓN DE PENSIONES:

Departamento de Beneficios Económicos y Servicios: Trámite de Beneficios, Control de Pensiones y Delegación de Sucursales.

Otorgar de forma oportuna las prestaciones a los afiliados y beneficiarios, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Resoluciones y Normativa de la Superintendencia de Pensiones y otras referentes al trámite de Beneficios Previsionales.

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019			2020			2021
		P	E	% cumplimiento	P	E (enero - junio)	% de cumplimiento	P
Concesión de pensiones (nuevos casos)	Resolución	1,125	1,250	111%	1,272	306	24%	1,029
Concesión de asignaciones	Resolución	3,669	3,270	89%	3,852	820	21%	3,312

Monto en concepto de pago de pensiones (en curso de pago): **\$176.79 millones**

Monto en concepto de planillas de primeros pagos: **\$ 7.02 millones**

Presupuestados en el Rubro 53 – Prestaciones de la seguridad social

El señor Martínez Castellanos solicitó una explicación sobre el pago de las pensiones en curso de pago y planillas de primeros pagos.

El licenciado Martínez Parada explicó que básicamente el concepto de las pensiones en curso de pago y planillas de primeros pagos, es la planilla general de pago, es decir, la que se está pagando mes a mes y que contiene los 44 mil pensionados que reciben su pensión en curso su pago, que están activos y componen la planilla mensual, que tienen entradas y salidas, en el caso de las entradas se refiere a los pensionados que están ejerciendo su opción de retirarse y optar al beneficio, en cuanto a

las salidas, se refiere a los fallecimientos de los pensionados, en algunos casos dejan pensión de sobrevivencia.

Agregó que la concesión de pensiones se refiere a las pensiones nuevas, que son esas entradas que tiene esa planilla general de pensiones, que tiene alrededor de 44 mil pensionados y el monto proyectado para el 2021, en concepto de pago de esos beneficios, asciende a \$7.02 millones de dólares.

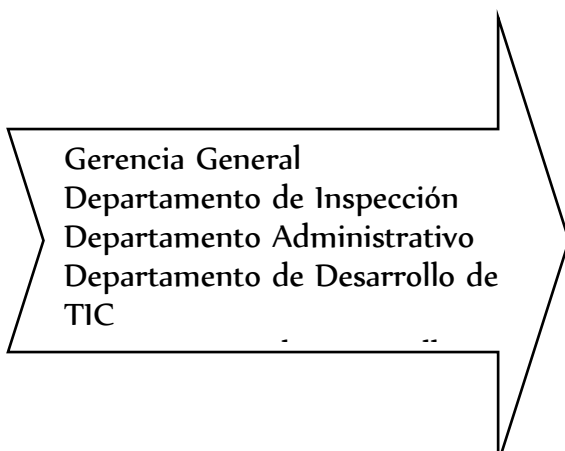
La licenciada Flamenco de Del Cid continuó con la presentación del PAT, detallando lo siguiente:

GESTIÓN DE COTIZACIONES

Departamento Gestión de Cotizaciones: Recaudación y Acreditación, Cobranzas e Historial Laboral. Formular estrategias para unificar procesos entre las Secciones de Historial Laboral, Recaudaciones y Cobranzas, para garantizar la acreditación de cotizaciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. *Presupuestado en Rubro 13 – Contribuciones a la Seguridad Social.*

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019			2020			2021
		P	E	% cumplimiento	P	E (enero - junio)	% cumplimiento	P
Historiales Laborales Definitivos	Reporte	24,000	23,751	99%	24,100	11,149	46%	24,100
Registro de Ingresos en Concepto de Cotizaciones	Monto (US\$Miles)	2,105.52	2,229	106%	1,786.46	979	55%	1,521.71
Recuperación de Cotizaciones en Mora	Monto (US\$Miles)	985.00	707.66	72%	910.00	272.11	30%	873.60

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Áreas que proporcionan apoyo para el funcionamiento de los procesos misionales, ya sean estas de mantenimiento, digitalización, administración del recurso humano, tecnología, inspección, planificación, calidad y legal.

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019			2020			2021
		P	E	% cumplimiento	P	E (enero - junio)	% cumplimiento	P
Inspecciones generales a Patronos	Informe	351	287	82%	300	82	27%	300

Para el año 2021, se incluirá la unidad de medida porcentaje de cumplimiento: informes de inspección generados/solicitudes de inspección recibidas.

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019			2020			2021
		P	E	% cumplimiento	P	E (enero - junio)	% cumplimiento	P
Imágenes digitalizadas e indexadas	Cantidad de imágenes	611,000	587,321	96	611,000	137,400	22%	611,000.00
Opiniones Jurídicas	% de opiniones emitidas en tiempo meta (20 días hábiles)	28	25	89%	10	7	70%	100%

*Producto a demanda que se mide en porcentaje de cumplimiento de opiniones emitidas en tiempo meta.

El licenciado Campos Sánchez se refirió al propósito denominado: Imágenes digitalizadas e indexadas y preguntó si ese dato es de la actividad normal o hay algún atraso de años anteriores que se está actualizando.

La licenciada Flamenco de Del Cid respondió que esos datos no son de información histórica porque eso ya lo terminaron, no obstante, hay ciertos proyectos de áreas que no estaban incluidas para digitalizar y que sí se están retomando, pero la de los proyectos misionales como son las pensiones e historial laboral, sí se lleva al día.

Continuó con la presentación del PAT detallando lo siguiente:

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019			2020			2021
		P	E	% cumplimiento	P	E (enero - junio)	% cumplimiento	P
Sistemas de información implementados	Sistemas y/o aplicaciones	1	1	100%	1	N/A	N/A	1
Mantenimientos, actualizaciones y mejoras a sistemas de información *	Requerimientos atendidos (TI-01)	428	404	94%	425	173	41%	90%
Asistencia técnica al usuario	Porcentaje de requerimiento atendido (TI-02, TI-03, TI-04, TI-05) en tiempo meta	90%	100%	100%	90%	100%	100%	90%
Respaldo diario de información	Respaldo realizado	234	257	110%	233	118	51%	233
Mantenimientos preventivos	Mantenimiento realizado	3	3	100%	3	0	0%	3

*Para el año 2021, cambiará la unidad de medida a porcentaje de cumplimiento de requerimientos atendidos en tiempo meta (7 días hábiles).

Departamento Financiero: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Administrar los recursos financieros de la Unidad de Pensiones del ISSS, a través de una planificación y ejecución presupuestaria eficiente, controles, registros oportunos y cumplimientos legales para la realización de los ingresos, pago de obligaciones previsionales y de funcionamiento.

Propósito /Producto	Unidad de Medida	2019		2020		2021
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado (Enero - junio)	Programado
Ejecución presupuestaria	% Ejecución	100	93.15	100	43.42	100

PROYECTOS 2021

UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS

Los proyectos se desarrollaran con recursos internos de la UPISSS y los montos se encuentran considerados dentro del proyecto de presupuesto para el año 2021.

PROYECTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
			INICIO	FIN
COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE PENSIONADOS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS	a) Modernizar el proceso de comprobación de requisitos, b) Acercar los servicios a nuestros pensionados, c) Mejorar y Fortalecer la comunicación directa y eficaz con el pensionado.	Acercar el portafolio de servicios brindados a los pensionados. Mejorar la satisfacción de los usuarios.	03/01/2021	PERMANENTE
NOTIFICACION VIA ELECTRONICA DE RESOLUCIONES DE BENEFICIOS PREVISIONALES	a) Actualizar el proceso de notificación. b) Mejorar el índice de satisfacción de nuestros usuarios. c) Dar cumplimiento al tiempo para concluir el proceso según la Ley de Procedimientos Administrativos.	Acercar el portafolio de servicios brindados a los pensionados.	27/11/2020	31/05/2021

PROYECTO	OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
			INICIO	FIN
IMPLEMENTACIÓN DE DILIGENCIAS DE INSPECCION DE FORMA REMOTA	Modernizar el proceso de inspección a través del uso de medios electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar las labores inspectivas aún en circunstancias que limiten el trabajo de campo. ▪ Reducir la exposición de los inspectores en zonas de alto nivel de riesgo 	03/01/2021	27/03/2021
DIGITALIZACION DE INFORMES DE INSPECCION DEL PERIODO DE ENERO 2000 A SEPTIEMBRE 2014	Resguardar de forma digital los informes de inspección con el fin de evitar perdida de información que sirve de base para el otorgamiento de beneficios previsionales.	digitalizar un aproximado entre 50,000 y 60,000 imágenes compuestas por informes de inspección y anexos, realizados durante el año 2000 a septiembre 2014	03/01/2021	01/12/2021

PROYECTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
			INICIO	FIN
PREPARACIÓN DE ARCHIVO CONTABLE PARA SU	Preparar la información financiera contable de la UPISSS, correspondiente al	Información contable depurada y preparada para iniciar su	01/03/202021	30/06/2021

DIGITALIZACIÓN	período 1998 – 2005, de acuerdo a los requisitos necesarios para el proceso de Digitalización.	digitalización. Entrega de información a Sección Digitalización y Archivo de documentos para iniciar proceso de escaneo e indexación. Optimización del espacio físico en los archivos de alta densidad.		
PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CERTIFICADOS DE TRASPASO PARA SU DIGITALIZACIÓN	Preparar expedientes de Certificados de Traspaso correspondientes al período 1999-2004, de acuerdo a los requisitos necesarios para el proceso de Digitalización.	Expedientes de CT depurados y preparados para iniciar su digitalización. Entrega de información a Sección Digitalización y Archivo de documentos para iniciar proceso de escaneo e indexación. Optimización del espacio físico en los archivos de alta densidad.	01/07/2021	30/09/2021

El licenciado Campos Sánchez observó que en los casos que hay atraso, solo en algunos meses se va a trabajar, preguntó si no sería posible contratar temporalmente a una persona que se dedique totalmente a eso (Preparar la información financiera contable de la UPISSS, correspondiente al período 1998 – 2005), porque se ha planeado hacerlo de marzo a junio, que son 4 meses, pero si alguien trabajara eso 12 meses pudiera actualizarlo en el plazo de un año hasta el 2015 o incluso, hasta el 2020; propuso que esa opción se evalúe, porque eso de no tener la información digitalizada es un problema, debido a que se tiene que buscar en los papeles y otra parte en las computadoras.

Se hace constar que el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, se incorporó a la presente reunión.

El licenciado Martínez Parada aclaró que lo detallado se refiere a la información que está pendiente de digitalizar, por ejemplo, lo de los certificados de traspaso, está pendiente de digitalizar los años desde 1999 al 2004, es decir, la información del 2005 en adelante, todo está digitalizado, porque se introdujo un sistema informático para la gestión de esos certificados de traspaso; igual ha sido para lo de archivo contable y fue a partir del 2005, porque desde ese año se comenzó a utilizar el sistema SAFI del Ministerio de Hacienda, que ejecuta todo el proceso financiero contable de forma automatizada y va registrándose toda la información en el sistema y en las bases de datos.

El licenciado Campos Sánchez consultó si la información de 1998 para atrás, no hay necesidad de digitalizarla.

El licenciado Martínez Parada respondió que no porque están partiendo desde el año que la Unidad de Pensiones entró en operación, que fue en 1998.

La licenciada Díaz Guardado expresó que la parece muy bueno el uso de las tecnologías de información, la modernización y acercar los servicios a la población por medios digitales; a la vez, pidió que se tenga en consideración la parte legal y que en la parte administrativa, que siempre se documente cuando se materialicen o concreten todos esos procesos, que todo tenga la base legal que sí se puede hacer, comprobando fehacientemente los casos de invalidez, vejez y muerte, que es la persona correcta y cómo se comprueba su identidad, a efecto de evitar observaciones por parte de la Corte de Cuentas, por lo que debe cubrirse bien esa parte.

El licenciado Martínez Parada agradeció la recomendación de la licenciada Díaz Guardado y dijo que lo considerarán para este año, tomando en cuenta la situación de la pandemia por Covid-19, porque han contado con el respaldo legal del Banco Central de Reserva (BCR), debido a que actualmente dicha institución es el ente regulador de todo el Sistema Financiero y del Sistema de Pensiones, de hecho, han sacado unas Normas Técnicas temporales y que vencen en diciembre de este año, las cuales también les amparan para poder ejecutar este tipo de acciones hasta finales de este año, pero van a pedir que queden de manera permanente, que sean facilidades o nuevos métodos, porque se ven que realmente han funcionado, en el sentido, que ha evitado que los usuarios, principalmente los pensionados, salgan de sus hogares.

La licenciada Díaz Guardado dijo que como lo de la firma electrónica aún no está cien por ciento implementada y esa es la base legal, pero mientras no esté establecido hay que cuidar de que se cuente con todo el respaldo pertinente para el uso de las TIC.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0025.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL **PLAN DE ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, CON BASE EL ARTÍCULO 14 LITERAL “a” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LOS ARTS. 31, 32 Y 35 DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL **PLAN DE ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS**; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2. Solicitud de aprobación del “Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión del Régimen de I.V.M. del ISSS” para el ejercicio 2021.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Coordinadora de Gestión de Calidad y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación del **“Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión del Régimen de I.V.M. del ISSS”** para el ejercicio 2021, por un monto de \$190,151,670.00, en cumplimiento a los artículos 2 inciso primero, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 46 inciso primero de su Reglamento; Artículos 189, 200, 220 inciso tercero y 224 inciso sexto de la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, asimismo, en cumplimiento del Artículo 14 literal “f” de la Ley del ISSS. Tomando en consideración la Política Presupuestaria 2021 y las Normas de Formulación Presupuestaria 2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Por lo anterior, el señor García Privado procedió a realizar la presentación del proyecto presupuesto detallando lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio financiero fiscal de 2021, se ha elaborado el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, contemplando las asignaciones para los diferentes rubros de agrupación con racionalidad, economía y objetividad, orientando los recursos en función de brindar servicios más eficientes al derechohabiente mediante el otorgamiento oportuno de las Prestaciones Previsionales. La Unidad de Pensiones del ISSS tiene como responsabilidad la administración de las Prestaciones de la Seguridad Social del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiéndole el otorgamiento y pago de pensiones y asignaciones, de acuerdo con lo estipulado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; asignándose a esta dependencia la Unidad Presupuestaria 15 dentro del Presupuesto Institucional del ISSS.

El monto estimado de gastos en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 es de \$190.15 millones, destinando el 96.95% para el pago de Beneficios Previsionales y el 3.05% a Gastos de Funcionamiento. Mediante Decreto Legislativo N° 787 de fecha 27 de septiembre de 2017, se reforma la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones, estableciendo en el artículo 224, que el Ministerio de Hacienda realizará aportes mensuales para el pago de las obligaciones que señala el inciso tercero del artículo 220 de esa Ley, a través de transferencias directas al ISSS e INPEP, que dichos aportes serán a partir del año 2020 de un máximo del 2.5 % de los ingresos corrientes netos del Estado; el valor preliminar informado por el Ministerio de Hacienda a transferir del Fondo General del Estado para el ejercicio 2021 es de \$ 56.83 millones, por lo que se requerirá recursos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales por \$ 127.53 millones, estimando en concepto de Transferencias Corrientes el monto total de \$ 184.36 millones, para cubrir el 96.95% del presupuesto que corresponde al pago de Beneficios Previsionales, como se dice al inicio de este párrafo.

EL Proyecto de Presupuesto se ha elaborado tomando en cuenta la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestaria 2021 enviada por el Ministerio de Hacienda donde informa que debe efectuarse bajo la metodología de Presupuesto por Áreas de Gestión.

1. MARCO LEGAL

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, se ha considerado la siguiente base legal:

LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES

Artículo 189, Separación financiero y administrativa Régimen de I.V.M y el de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales.

Artículo 200, Requisitos para Obtener una Pensión, 55 años mujeres, 60 años los hombres y 25 años cotizados.

LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Artículo 2, Inciso Primero: Son sujetas a esta Ley las dependencias centralizadas y descentralizadas inclusive el ISSS...

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Artículo 46, Inciso Primero: Proyectos de Presupuestos y Salarios deben enviarse a la DGP de conformidad a los plazos...

LEY DE FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Artículo 1, Inciso Primero: Fideicomiso de Obligaciones Previsionales...

Artículo 3: Fideicomiso se ejecutarán de acuerdo a los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales...

REFORMAS A LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES

Decreto Legislativo N° 787 de fecha 28 de Septiembre de 2017.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS Y NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 14, literal "f": Atribuciones del Consejo Directivo, Aprobar Proyectos de Presupuesto...

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL ISSS

Cláusula Nª 16, 26, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 55, 57, 58 y 81.

2. INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2021

Al agotarse la Reserva Técnica del Régimen de I.V.M. del ISSS en el año 2000, la Unidad de Pensiones del ISSS ha contado con dos fuentes de financiamiento para cumplir con los compromisos de gastos operativos y los establecidos por la Ley del SAP; hasta el tercer trimestre del año 2006 las Prestaciones Previsionales se financiaron con recursos provenientes del Fondo General del Estado y con Recursos Propios, con estos últimos se cubrían el 100% de los Gastos Operativos. A partir de octubre del año 2006 se dejó de percibir recursos del Estado, y las fuentes de financiamiento que se han utilizado son Recursos Propios y recursos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. El Decreto Legislativo No 787 de fecha 27 de septiembre de 2017, contiene las reformas a la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones, y el artículo 224 establece que, el Ministerio de Hacienda realizará aportes mensuales para el pago de las obligaciones que señala el inciso tercero del artículo 220 de esa Ley, a través de transferencias directas al ISSS e INPEP, por lo que, a partir del año 2018 se perciben nuevamente recursos del Fondo General que dejó de operar en el tercer trimestre del año 2006.

2.1 RECURSOS PROPIOS

Comprenden los ingresos a percibir por la Unidad en los siguientes conceptos: Contribuciones a la Seguridad Social, que está conformado por las Cotizaciones Laborales y Contribuciones Patronales de cotizantes activos y en mora, Ingresos Financieros y Otros que lo constituyen Multas e Intereses por Mora de cotizaciones, la Rentabilidad de Depósitos a Plazo y Cuentas Bancarias, además de la Recuperación de Inversiones Financieras, éstos últimos constituidos con excedentes de recursos propios de ejercicios anteriores. De los Ingresos Propios se obtienen los recursos para sufragar en un 100% los gastos de operación.

2.1.1 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Los ingresos proyectados en éste rubro para el ejercicio 2021, están compuestos por los siguientes conceptos:

2.1.1.1 Contribuciones del Sector Privado y Recuperación de Mora Previsional

Consisten en los ingresos por Aportaciones Patronales y Cotizaciones Laborales, generadas por una población activa de cotizantes en el Régimen de IVM; estimando al inicio del ejercicio 2021, la cantidad 1,125 cotizantes considerando una desafiliación de 253 casos al final del período, registrándose 999 cotizaciones en promedio mensualmente, con una tasa de aportación del 15.0%, distribuida en el 7.5% para el empleador y el otro 7.5% a los trabajadores. De acuerdo al comportamiento durante los años 2019 y 2020 (éste último considerando lo ejecutado al mes de julio y proyectado el resto del año), se espera para el 2021 un ingreso promedio mensual por cotizante de \$127.0, el cual sobre la base de la población promedio cotizante generará en el ejercicio ingresos por \$1.52 millones (999 cotizantes promedio x \$127.0 cotización mensual x 12 meses) en éste concepto. También se ha considerado en éste rubro el monto por mora previsional, la cual ha sido calculada con base a la recuperación de los últimos años y lo ejecutado en el primer trimestre 2020, ya que por la situación de la pandemia por COVID-19 las gestiones de cobro a partir del mes de abril del presente año no se han podido ejecutar de acuerdo a lo planificado, estimando recuperar \$639.87 miles, proyectando un total de ingresos en el rubro de \$2.16 millones.

2.1.2. INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Integrado por:

2.1.2.1 Rentabilidad de Depósitos a Plazo y Multas e intereses por Mora

La Reserva Técnica del Régimen de IVM se agotó en el mes de octubre de 2000; sin embargo, se mantiene inversiones financieras para cubrir en parte compromisos tales como: Cotizaciones Indebidas, Pasivo Laboral e Intereses de Rezagos, proyectando mantener un monto de \$9.32 millones invertidos, a una tasa promedio anual de 4.19% durante el ejercicio, los cuales generarán un

rendimiento de \$390.42 miles (\$9.32 millones x 4.19%). Además, se presupuesta \$2.00 miles en concepto de intereses y recargos por mora de la Seguridad Social.

2.1.2.2 Otros Ingresos no Clasificados

Se estima en éste concepto percibir intereses por \$15.00 miles generados por disponibilidades en cuentas bancarias en el Sistema Financiero (\$1.2 millones en promedio x 1.25%), estimando una tasa anual ponderada de 1.25% capitalizable trimestralmente, también se estima \$10.00 miles por Ingresos Diversos.

2.1.3 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS

2.1.3.1 Recuperación de Inversiones en Títulos Valores

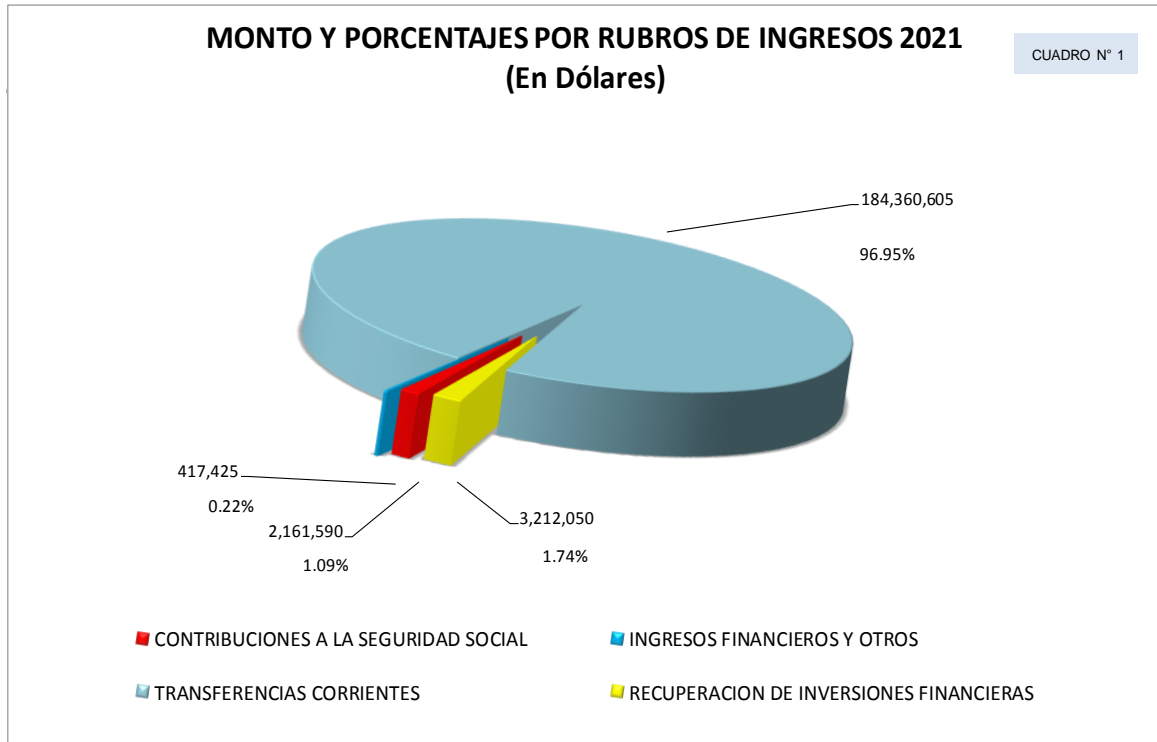
Se presupuesta \$3.21 millones en éste concepto, inversiones generadas por las disponibilidades de fondos propios, por las ejecuciones parciales del presupuesto de gastos operativos e ingresos excedentes a los presupuestados percibidos por la Unidad en años anteriores; estos fondos se encuentran invertidos en depósitos a plazo en el Sistema Financiero.

2.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En éste rubro se registran las transferencias provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y del Ministerio de Hacienda para cubrir gastos exclusivamente de Pensiones, Beneficio Adicional Anual y Asignaciones. El monto estimado para 2021 es de \$184.36 millones, correspondiendo \$ 127.53 al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y \$56.83 al Ministerio de Hacienda.

CUADRO DE INGRESOS DE 2019 Y COMPARATIVO 2021 - 2020
(En Dólares)

CUENTA	EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO APROBADO 2020	INGRESOS ESTIMADOS 2021	VARIACIÓN (2020-2021)	
				ABSOLUTA	%
13- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,396,064	2,659,985	2,161,590	-498,395	(23.06)
131 Del Sector Privado	2,396,064	2,659,985	2,161,590	-498,395	(23.06)
15- INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	504,407	425,690	417,425	-8,265	(1.98)
151 Rendimiento de Títulos	481,929	398,690	390,425	-8,265	(2.12)
153 Multas e Intereses por Mora	0	2,000	2,000	0	-
157 Otros Ingresos	22,479	25,000	25,000	0	-
16- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,661,540	187,049,665	184,360,605	-2,689,060	(1.46)
162 Transf. Corrientes Sector Publico	39,835,235	62,150,090	56,829,140	-5,320,950	(9.36)
165 Otras Transf. Sector Publico	139,826,305	124,899,575	127,531,465	2,631,890	2.06
23- RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	531,000	3,104,025	3,212,050	108,025	3.36
231 Recuperación de Inversiones en Títulos Valores	531,000	3,104,025	3,212,050	108,025	3.36
TOTAL	183,093,011	193,239,365	190,151,670	-3,087,695	(1.62)



El señor García Privado se refirió al rubro 23 Recuperación de Inversiones Financieras y explicó que ese estimado (\$3.2 millones) servirá para complementar lo que es el pago de los gastos operativos, en el sentido, que los ingresos que la UPISSS está percibiendo actualmente, no son suficientes para cubrir los gastos, por lo que deberán hacer uso, si fuese necesario, de lo que es la recuperación de inversiones financieras.

Continuó con la presentación del informe detallando lo siguiente:

3. EGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2021

El Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla dos categorías de gastos: Gastos Corrientes y Gastos de Capital; los primeros representan un 99.94% y los de Capital (Inversiones en Activos Fijos) el 0.06% del presupuesto para el año 2021.

Los Gastos Operativos se han estimado tomando en cuenta la racionalidad en el uso de los bienes y servicios, asignando a cada rubro solo lo necesario para la normal operatividad de la Unidad, además se ha considerado adquisición de maquinaria y equipo diverso, así como de mobiliario que ya no está en condiciones de uso; también la adquisición de Licencias y Software que contribuyan a mejorar los

sistemas informáticos existentes y dar una respuesta más inmediata a las demandas de servicio de los derechohabientes.

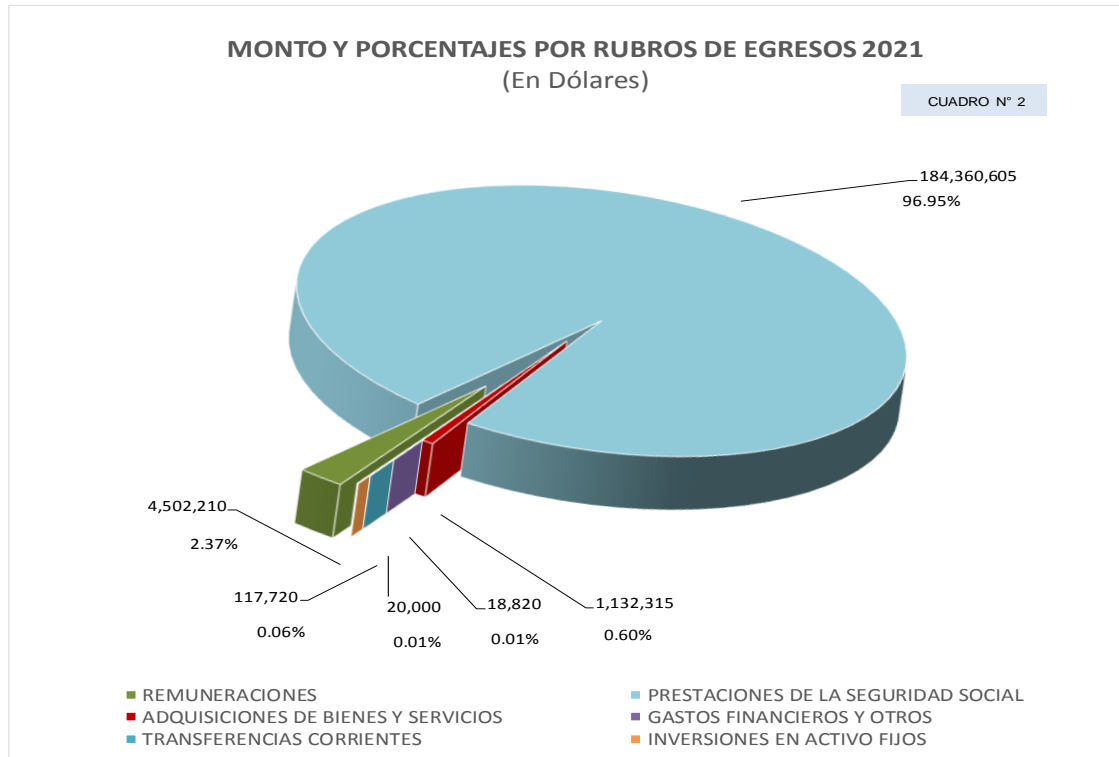
Las estimaciones para cubrir los compromisos de pensiones de los diferentes riesgos y asignaciones, se han efectuado mediante proyecciones estadísticas tomando en cuenta el comportamiento de ejercicios anteriores y de los primeros 4 meses de 2020, ya que por la situación de la pandemia por COVID-19, a partir del mes de abril no se han otorgado los beneficios previsionales en la cuantía programada, así también, no se consideran para el ejercicio ningún porcentaje para revalorización de pensiones; representando las asignaciones presupuestarias para Prestaciones de la Seguridad Social el 96.95% del monto total del presupuesto de la Unidad.

CUADRO DE EGRESOS DE 2019 Y COMPARATIVO 2021-2020

(En Dólares)

RUBRO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO APROBADO 2020	PRESUPUESTO SOLICITADO 2021	VARIACIÓN (2021-2020)	
				ABSOLUTA	%
REMUNERACIONES	3,760,451	4,996,685	4,502,210	-494,475	-10.98
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	179,671,980	187,074,665	184,360,605	-2,714,060	-1.47
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	543,231	983,895	1,132,315	148,420	13.11
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	13,155	17,360	18,820	1,460	7.76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,992	20,000	20,000	0	0.00
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	10,793	146,760	117,720	-29,040	-24.67
TOTALES	184,001,602	193,239,365	190,151,670	-3,087,695	-1.62

Fuentes: Estados Financieros de la UPSS 2019, Presupuesto Aprobado 2020, Presupuesto Solicitado 2021.



3.1 REMUNERACIONES

En el rubro de Remuneraciones para el año 2021 se ha estimado un monto de \$4.50 millones, presupuestando esta asignación para el pago de salarios, subsidio de alimentación y transporte, aguinaldo, prima, bono, vacaciones, contribuciones patronales, horas extras, prestaciones sociales al personal, pasivo laboral y dietas por sesiones de la UPISSS a los miembros del Consejo Directivo del ISSS.

Para el ejercicio 2020, atendiendo el contenido de la cláusula N° 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISSS, vigente para el periodo de los años 2019–2021, se estimó un incremento salarial de \$100.00 mensuales para cada trabajador a partir de enero de 2020, aumentando además de los salarios las aportaciones patronales y otras prestaciones al personal, así también se incluyó el monto para la actualización del Pasivo Laboral originado por los nuevos salarios; por tal razón, al no ser considerada esta condición para el año 2021, se refleja una disminución en el Rubro de Remuneraciones del 10.98% con relación al año 2020.

3.2 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En concepto de Prestaciones de la Seguridad Social se estima para el año 2021 un monto de \$184.36 millones, el cual comprende el pago de pensiones de los diferentes riesgos, asignaciones, beneficio adicional anual, además posibles casos de complementos de certificados de traspaso emitidos en años anteriores. La asignación para este rubro se encuentra distribuida de la siguiente manera:

◆ Pensiones y Beneficio Adicional Anual	\$ 179,124,895
◆ Pensiones y Jubilaciones Diversas	\$ 5,235,710
Asignaciones	\$ 4,822,995
Complementos de Certificados de Traspaso	\$ 25,000
Progenitores	\$ 387,715

Al comparar el presupuesto aprobado del Rubro 53 “Prestaciones de la Seguridad Social” del presente ejercicio (\$187.07 millones) con lo requerido para el ejercicio 2021 se presenta una disminución del 1.47%.

**EVO LUC IÓN DE LOS GASTOS EN EL RUBRO 53 PRESTACIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL , PERÍODO DEL 2019 Y COMPARATIVO 2021-2020**
(En Dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO APROBADO 2020	PRESUPUESTO SOLICITADO 2021	VARIA CIÓN (2021-2020)	
				ABSOLUTA	%
Vejez	128,007,006	131,672,515	127,907,890	-3,764,625	-2.94
Invalidez	441,378	486,110	436,550	-49,560	-11.35
Videz	34,990,370	35,225,995	36,843,875	1,617,880	4.39
Orfandad	1,827,464	1,778,590	1,767,855	-10,735	-0.61
Beneficios Adicionales	9,604,948	12,003,880	12,168,725	164,845	1.35
Pensiones y Jubilaciones Diversas	4,800,815	5,907,575	5,235,710	-671,865	-11.37
Asignaciones	4,359,278	5,446,470	4,822,995	-623,475	-12.93
Progenitores	431,319	436,105	387,715	-48,390	-12.48
Complementos Certificados de Traspaso	10,218	25,000	25,000	0	0.00
TOTAL	179,671,980	187,074,665	184,360,605	-2,714,060	-1.47

3.3 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En éste rubro se presupuestan todos aquellos bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad; la compra de materiales informáticos, papelería, artículos de oficina, combustible, servicios básicos, enlaces de comunicación, vigilancia, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, arrendamiento de edificio, etc.; los cuales son indispensables para la operatividad y brindar un mejor servicio a los derechohabientes.

Para el año 2021 se estima un monto de \$1.13 millones que comparado con lo presupuestado en el presente ejercicio experimenta un crecimiento del 13.11% esto se debe principalmente al proyecto de arrendamiento de un sitio alterno (nube) para resguardar la información, presupuestando para ese fin una asignación de \$150.0 miles.

3.4 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

La proyección de egresos para el año 2021 de gastos financieros es de \$18.82 miles; considerando en este rubro las asignaciones para gastos como renovación de tarjetas de circulación de vehículos, las pólizas de seguros de personas, de mobiliario, y equipo de oficina y de vehículos de transporte, así como comisiones y gastos bancarios.

3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Uno de los objetivos de la Unidad, es continuar con la capacitación del recurso humano para sostener y fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad basado en la versión de la norma ISO 9001-2015 implementado en la UPISSS, dándole énfasis al plan de capacitaciones a la calidad con una visión al cambio y mejora continua de los procesos. Para impartir las capacitaciones se dará prioridad en la utilización de instalaciones y capacitadores institucionales, presupuestando una asignación de \$20.00 miles.

3.6 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

Para el ejercicio 2021 se ha presupuestado la adquisición de Software y Licencias que permita proporcionar un servicio con mayor calidad y rapidez al derechohabiente, así como maquinaria y equipo y mobiliario que requieren reemplazarlas por no estar en condiciones de uso, presupuestando \$117.72 miles para el rubro.

INGRESOS			EGRESOS	
FUENTE	TOTAL DÓLARES	CÓDIGO	RUBRO DE AGRUPACIÓN	TOTAL DÓLARES
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,161,590.00	51	REMUNERACIONES	4,502,210.00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (Rentabilidad de Cuentas Bancarias y Depósitos a Plazo)	417,425.00	53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	184,360,605.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,360,605.00	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,132,315.00
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,212,050.00	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	18,820.00
		56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000.00
		61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	117,720.00
TOTAL	190,151,670.00		TOTAL	190,151,670.00

El señor García Privado explicó que en cumplimiento a la normativa, las cifras de este presupuesto, ya cuentan con la razonabilidad dada por la Superintendencia Adjunta de Pensiones, en el cual ha emitido una nota de razonabilidad y que dirigió al señor Ministro de Hacienda, para que esos montos sean integrados al Presupuesto General de la Nación y formen parte también del Presupuesto General del ISSS.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el proyecto de presupuesto por áreas de gestión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el ejercicio 2021, el cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0026.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME CON BASE A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, EN RELACIÓN AL **PROYECTO DE PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS PARA EL EJERCICIO 2021**; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2 INCISO PRIMERO DE LA LEY

ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y 46 INCISO PRIMERO DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULOS 189, 200, 220, INCISO TERCERO Y 224 INCISO SEXTO DE LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO DE PENSIONES Y AL ARTÍCULO 14 LITERAL “F” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL **PROYECTO DE PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, POR UN MONTO DE CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$190,151,670.00), PARA LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 15 UNIDAD DE PENSIONES, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3. *Solicitud de aprobación del Plan anual de cumplimiento de Obligaciones Previsionales para el Ejercicio 2021, del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS.*

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe Departamento Financiero.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero UPISSS, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación del ***Plan anual de cumplimiento de Obligaciones Previsionales para el Ejercicio 2021, del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS***, en cumplimiento al Artículo 14 literales f) y t) de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Artículo 13 inciso segundo de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; por lo que procedió a detallar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 inciso segundo de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, en cuanto a la aprobación de los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, en este caso para el Ejercicio Financiero Fiscal de 2021, al cual se dará cobertura con fondos provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a través del Banco de Desarrollo de El Salvador.

II. INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio 2021, están integrados por recursos propios, fondos provenientes del Fondo General del Estado de El Salvador y fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; con el presupuesto de ingresos propios se dará cobertura al 100% de los gastos operativos de la Unidad de Pensiones del ISSS, el detalle de los ingresos estimados es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO	%
Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 2,161,590.00	1.14%
Ingresos Financieros y Otros	\$ 417,425.00	0.22%
Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 3,212,050.00	1.69%
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$ 5,791,065.00	3.05%
Transferencias Corrientes (Fondo General)	\$ 56,829,140.00	29.89%
Transferencias Corrientes (Fideicomiso)	\$ 127,531,465.00	67.07%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 190,151,670.00	100.00%

III. EGRESOS

Para el ejercicio 2021 se ha estimado gastos operativos por \$ 5.79 millones y gastos previsionales por \$184.36 millones; de los cuales se financiará el 100% de gastos operativos con recursos propios, y los gastos previsionales \$ 56.83 millones con recursos provenientes del Fondo General y \$127.53 millones con recursos provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO	%
Gastos Operativos	\$ 5,791,065.00	3.05%
Gastos Previsionales	\$ 184,360,605.00	96.95%
Fondo General del Estado	\$ 56,829,140.00	29.88%
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	\$ 127,531,465.00	67.07%

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL EGRESOS	\$ 190,151,670.00	100.00%

IV. BENEFICIOS PREVISIONALES

La población estimada a brindar prestaciones económicas por beneficios previsionales para el año 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

RIESGO	POBLACIÓN (CASOS)			PENSIÓN PROMEDIO
	INICIAL	NUEVOS	FINAL	
VEJEZ	28,693	286	28,979	\$365.91
INVALIDEZ	160	0	160	\$227.37
VIUDEZ	13,436	671	14,107	\$214.43
ORFANDAD	941	66	1,007	\$150.91
PROGENITORES	187	11	198	\$165.79
ASIGNACIONES		3,636		
BAA	43,417		44,451	

**PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES PARA EL
EJERCICIO 2021
FONDOS FOP - BANDESAL**

CONCEPTO	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	TOTAL
BENEFICIOS ISSS	\$ 28,521,210	\$ 28,734,190	\$ 28,947,190	\$ 41,328,875	\$ 127,531,465
Pensiones	\$ 27,309,215	\$ 27,522,195	\$ 27,735,195	\$ 27,948,150	\$ 110,514,755
Vejez	\$ 17,641,260	\$ 17,726,880	\$ 17,812,505	\$ 17,898,105	\$ 71,078,750
Invalidez	\$ 109,140	\$ 109,140	\$ 109,140	\$ 109,140	\$ 436,560
Viudez	\$ 9,034,380	\$ 9,152,105	\$ 9,269,835	\$ 9,387,555	\$ 36,843,875
Orfandad	\$ 429,740	\$ 437,890	\$ 446,040	\$ 454,185	\$ 1,767,855
Progenitores	\$ 94,695	\$ 96,180	\$ 97,675	\$ 99,165	\$ 387,715
Beneficio Adicional Anual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,168,730	\$ 12,168,730
Asignaciones	\$ 1,205,745	\$ 1,205,745	\$ 1,205,745	\$ 1,205,745	\$ 4,822,980
Complementos CT	\$ 6,250	\$ 6,250	\$ 6,250	\$ 6,250	\$ 25,000
TOTAL GENERAL	\$ 28,521,210	\$ 28,734,190	\$ 28,947,190	\$ 41,328,875	\$ 127,531,465

El señor García Privado explicó que el plan de cumplimiento de Obligaciones Previsionales ya forma parte del presupuesto de la Unidad de Pensiones, por lo que se somete a aprobación del Consejo Directivo en cumplimiento del artículo 13 inciso segundo de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales para el ejercicio 2021, el cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0027.AGO.- El Consejo Directivo después conocer EL INFORME CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL “**PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES PARA EL EJERCICIO 2021 DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS**”; EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 LITERALES f) Y t) DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 13 INCISO SEGUNDO DE LA LEY

DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL “PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES PARA EL EJERCICIO 2021 DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS”; POR UN MONTO DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$127,531,465.00), DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4. Solicitud de autorizar el tercer incentivo bajo la figura subsidio especial Covid-19, a los empleados de la Unidad de Pensiones del ISSS.

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe Departamento Financiero.

El licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la UPISSS, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización del **tercer incentivo bajo la figura subsidio especial Covid-19**, a los empleados de la Unidad de Pensiones del ISSS, de acuerdo a la Política de otorgamiento de incentivo a los trabajadores que se encuentran ejerciendo labores durante el estado de pandemia por COVID-19 que fue adoptada por el Órgano Ejecutivo a través del señor Presidente de la República, el día nueve de agosto del presente año.

Por lo anterior, el licenciado Martínez Parada procedió a informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En atención a la Política de otorgamiento de incentivo a los trabajadores que se encuentran ejerciendo labores durante el estado de pandemia por COVID-19 que fue adoptada por el Órgano Ejecutivo a través del señor Presidente de la República, el día nueve de agosto del presente año, en la cual expresó la necesidad de brindar otro reconocimiento al personal de primera línea y administrativo del ISSS -y otras Instituciones del Estado-, por el esfuerzo que están realizando para la atención oportuna de la población en tiempos de pandemia; lo cual en el caso del personal de la Unidad de Pensiones del ISSS, se ha materializado al impedir que la población pensionada y/o afiliados salgan de sus hogares para

realizar sus trámites previsionales, atendiendo sus requerimientos a través de medios electrónicos; a ustedes con todo respeto solicitamos:

Que bajo el contexto antes enunciado, y considerando lo establecido en el Art. 14 de la Ley del Seguro Social, **se autorice entregar un tercer incentivo bajo la figura SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, a los empleados de la Unidad de Pensiones del ISSS, 172 empleados, que fueron incluidos durante el mes de julio del corriente año dentro del Plan de contingencia que esta Unidad puso en marcha desde el pasado 24 de marzo de 2020; cuyo monto asciende a la suma de \$25,800.00;** como un reconocimiento por la meritoria labor que han realizado al prestar sus servicios en tiempos de pandemia.

Personal excluido del incentivo:

- a) Los trabajadores que se enviaron a sus casas, durante todo el mes de julio, por tener padecimientos crónicos según constancias médicas que no efectuaron labor alguna.
- b) Los trabajadores que se encuentren incapacitados por enfermedad común a la fecha del pago, y que esta sea mayor a 15 días, excluyéndose de lo anterior a las asociadas por COVID-19.
- c) Personal con Licencias (con y sin goce de salario) vigentes; y
- d) El Gerente General de la Unidad de Pensiones;

DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RECURSOS PROPIOS

CANTIDAD DE EMPLEADOS Y PERÍODO	<u>172 empleados que laboron en el mes de julio 2020</u>
MONTO DEL PAGO DEL INCENTIVO ESPECIAL COVID - 19	\$25,800.00

se tomaría de las asignaciones presupuestarias del rubro 51 denominada REMUNERACIONES del presupuesto de la Unidad del ejercicio fiscal vigente, de la cual durante el periodo comprendido de enero a julio 2020, se había estimado ejecutar el valor de \$2,462,815.00 pero de los cuales únicamente se han ejecutado \$2,216,718.00 debido –entre otros– a las plazas vacantes sin nombramiento, de acuerdo a políticas de austeridad institucionales, durante el presente año; y la reducción del gasto por el pago de la prestación de Alimentación y Transporte al personal desde el mes de marzo; contando en consecuencia con un remanente de \$246,097.00 para realizar este pago; el cual de autorizarse se aplicaría en un solo desembolso.

El licenciado Solano mencionó que este punto no tiene discusión alguna por cuanto el Consejo Directivo lo aprobó en su oportunidad; pero considerando que en el subsidio especial Covid-19 del Régimen de Salud se contempló a la Directora y Subdirector General, no tiene sentido que el Gerente General de la UPISSS quede fuera de este beneficio, por lo que propuso que se agregue para que también goce de este beneficio que da el Instituto, no el Presidente de la República.

La propuesta del licenciado Solano fue secundada por los señores consejales.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud del tercer incentivo bajo la figura subsidio especial Covid-19, a los empleados de la Unidad de Pensiones del ISSS, con la modificación de incluir al señor Gerente General de la UPISSS para recibir dicho beneficio, lo cual fue aprobado por mayoría con 7 votos a favor y 2 en contra de: licenciado Alejandro Arturo Solano y licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, ambos representantes del Sector Empleador, quienes razonan su voto en contra, porque esta erogación atenta contra la salud financiera del Instituto.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0028.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer Y ANALIZAR EL INFORME Y SOLICITUD PRESENTADO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, "UPISSS", DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE, CONSIDERANDO LA POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EJERCIENDO LABORES DURANTE EL ESTADO DE PANDEMIA POR COVID-19 QUE FUE ADOPTADA POR EL ÓRGANO EJECUTIVO A TRAVÉS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL EXPRESÓ LA NECESIDAD DE BRINDAR OTRO RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE PRIMERA LÍNEA Y ADMINISTRATIVO DEL ISSS -Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO-, POR EL ESFUERZO QUE ESTÁN REALIZANDO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA; LO CUAL EN EL CASO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, SE HA MATERIALIZADO AL IMPEDIR QUE LA POBLACIÓN PENSIONADA Y/O AFILIADOS SALGAN DE SUS HOGARES PARA REALIZAR SUS TRÁMITES PREVISIONALES, ATENDIENDO SUS REQUERIMIENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; Y LO ESTABLECIDO EN EL ART. 14 DE LA LEY DEL ISSS, SE

AUTORICE ENTREGAR UN **TERCER INCENTIVO BAJO LA FIGURA SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, A LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS,** QUE LABORARON DURANTE EL MES DE JULIO POR ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PUESTO EN MARCHA POR DICHA UNIDAD DESDE EL 24 DE MARZO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO Y **AUTORIZAR LA PETICIÓN EFECTUADA POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS,** SUSTENTADA EN EL INFORME DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; EN EL SENTIDO DE BRINDAR UN **TERCER INCENTIVO BAJO LA FIGURA SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, A LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS,** (172 EMPLEADOS), QUE FUERON INCLUIDOS DURANTE EL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO DENTRO DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE ESTA UNIDAD PUSO EN MARCHA DESDE EL PASADO 24 DE MARZO DE 2020; CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE **VEINTINCINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,800.00);** COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA MERITORIA LABOR QUE HAN REALIZADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA, SEGÚN EL DETALLE DE EMPLEADOS INCLUIDOS EN EL INFORME DE LA UPISSS; 2°) ENCOMENDAR AL **DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS,** QUE EFECTÚE, DE SER NECESARIO, LOS AJUSTES PERTINENTES EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RUBRO 51 DENOMINADA REMUNERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DE LA CUAL, SEGÚN LO HA INFORMADO LA UNIDAD DE PENSIONES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JULIO 2020, SE HABÍA ESTIMADO EJECUTAR EL VALOR DE \$2,462,815.00, PERO DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE HAN EJECUTADO \$2,216,718.00, DEBIDO –ENTRE OTROS– A LAS PLAZAS VACANTES SIN NOMBRAMIENTO DE ACUERDO A POLÍTICAS DE AUSTERIDAD INSTITUCIONALES, DURANTE EL PRESENTE AÑO; Y LA REDUCCIÓN DEL GASTO POR EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL PERSONAL DESDE EL MES DE MARZO; CONTANDO EN CONSECUENCIA CON UN REMANENTE DE \$246,097.00 PARA REALIZAR ESTE PAGO; EL CUAL SE APLICARÍA EN UN SOLO DESEMBOLSO; 3°) ENCOMENDAR A LA **SECCIÓN RECURSOS HUMANOS** DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PENSIONES, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE APROBACIÓN HAGA LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, Y PROCEDA AL PAGO DEL SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, A LOS

EMPLEADOS DE LA UPISSS QUE LABORARON DURANTE ESE PERIODO, COMO PARTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PUSO EN MARCHA DESDE EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Previo a la finalización de la reunión el señor Martínez Castellanos dijo que para los primeros pagos del subsidio especial, la UPISSS había quedado excluida, pero los representantes del Sector Laboral agradecen a la Unidad de Pensiones, porque a pesar del efecto de la pandemia por Covid-19 y que tampoco es personal que está en la atención de primera línea, pero sí atienden a un selecto grupo de personas de la tercera edad, a quienes les han dado un cuidado especial, porque no han dejado de atenderlos, además conocen de primera mano el trabajo que han estado haciendo en brindar la atención de lo que ellos han requerido.

Opinó que muchas veces no se valora el trabajo que hace la UPISSS, porque se considera como una sucursal de la Institución y casi nadie le presta la atención debida, sin embargo, durante esta pandemia, la Unidad de Pensiones ha sido muy creativa, en el sentido que rápidamente implementaron el teletrabajo, lo cual ha sido de mucho beneficio para los usuarios; a la vez, felicitó al equipo de la UPISSS por ese trabajo.

El licenciado Solano dijo que si el Gerente General tiene asuntos que debe planificar con tiempo y considerando que solo se tiene una sesión ordinaria de la UPISSS al mes, pero cuando se deba explicar algo en mejor forma a este Consejo Directivo, que él solicite convocar a una sesión extraordinaria, a efecto de evitar que algunos temas importantes no sean tratados con tiempo, por ello, es importante la planificación.

De lo anterior, tomó nota el señor Gerente General de la Unidad de Pensiones.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las diez horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Regina María Díaz Guardado
Miembro del Consejo

Bitia Marthaly Márquez Monge
Miembro del Consejo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Miembro del Consejo

Alejando Arturo Solano
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Juan Carlos Martínez Castellanos
Miembro del Consejo

Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez
Secretario del Consejo Directivo

/alc.